

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO INDEBIDO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS POR ESTUDIOS EN EL EXTERIOR PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales solicitar el pago indebido del Impuesto a la Salida de Divisas por estudios en el exterior y posterior devolución de los valores correspondientes (de ser el caso), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que requieran realizar la solicitud de verificación de los valores declarados y pagados indebidamente del Impuesto a la Salida de Divisas por estudios en el exterior.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Devolución otorgada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Escrito que contendrá lo indicado en el artículo 119 del Código Tributario
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Escrito que contendrá lo indicado en el artículo 119 del Código Tributario (firmado electrónicamente)
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos (firmado electrónicamente)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital (firmado electrónicamente)

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización simple
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Presentar el escrito o las solicitudes dispuestas para cada caso, a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto.
2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.
3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 116, 119, 120, 122, 128, 129, 132 y 305.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	128	0	0
2026	08		11	0	
2026	07		12	0	
2026	06		8	0	
2026	05		8	0	
2026	04		21	0	
2026	03		16	0	
2026	02		16	0	
2026	01		16	0	
2025	12		30	0	
2025	11		9	0	
2025	10		5	0	
2025	09		8	0	
2025	08		5	0	
2025	07		9	0	
2025	06		15	0	
2025	05		15	0	
2025	04		15	0	
2025	03		9	0	
2025	02		13	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		10	0	
2024	12		2	0	
2024	11		7	0	
2024	10		19	0	
2024	09		10	0	
2024	08		8	0	
2024	07		14	0	
2024	06		18	0	
2024	05		10	0	
2024	04		16	0	
2024	03		18	0	
2024	02		6	0	
2024	01		23	0	
2023	12		13	0	
2023	11		26	0	
2023	10		14	0	
2023	09		17	0	
2023	08		12	0	
2023	07		14	1	
2023	06		14	0	
2023	05		11	0	
2023	04		5	1	
2023	03		12	0	
2023	02		9	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		18	0	
2022	12		14	0	
2022	11		14	0	
2022	10		11	0	
2022	09		12	0	
2022	08		14	0	
2022	07		15	0	
2022	06		9	0	
2022	05		8	0	
2022	04		16	0	
2022	03		17	0	
2022	02		9	0	
2022	01		21	0	
2021	12		13	0	
2021	11		13	0	
2021	10		11	0	
2021	09		22	0	
2021	08		31	0	
2021	07		24	0	
2021	06		17	0	
2021	05		3	0	
2021	04		3	0	
2021	03		16	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	02		7	0	
2021	01		14	0	
2020	12		0	7	
2020	11		16	0	
2020	10		6	0	
2020	09		12	0	
2020	08		6	0	
2020	07		4	0	
2020	06		3	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		11	0	
2020	02		12	0	
2020	01		25	0	
2019	12		16	0	
2019	11		18	0	
2019	10		15	0	
2019	09		18	0	
2019	08		18	0	
2019	07		7	0	
2019	06		7	0	
2019	05		5	0	
2019	04		15	0	
2019	03		17	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	02		23	0	
2019	01		25	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA**